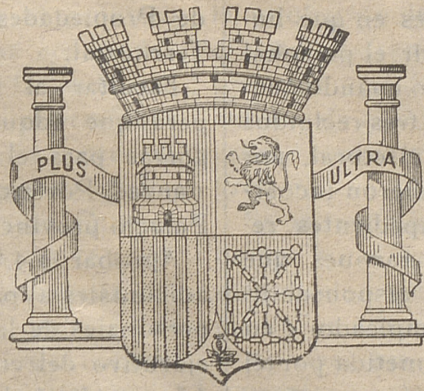


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	40 pesetas.
Semestre	25 —
Trimestre	15 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Sección de Agricultura

CIRCULAR NÚM. 6.723

Por la presente, y con el fin de dar el debido cumplimiento a lo que dispone el párrafo 3.º del artículo 8.º del Decreto de 24 de Octubre último, en lo sucesivo, los fabricantes de harinas modificarán el estado del movimiento de trigos y harinas que venían formando del 20 de un mes al 20 del siguiente, convirtiéndolo en mensual del 1.º al 31 de cada mes, y a dicho fin, por ordenarlo la Superioridad, mandarán ya a esta Sección los estados de Noviembre, totalizados del 1.º al 30 con toda prontitud, pues hay que enviarlos al Ministerio.

Se advierte que estos estados del movimiento de trigos y harinas deberán obrar en la Sección todos los meses, dentro de los cinco primeros días de cada mes, en vez del 20 al 25 como venían enviándolos.

Los Alcaldes notificarán con toda urgencia la presente Circular a los fabricantes de harinas de su localidad, que tengan una capacidad molturadora máxima de 5.000 o más kilos diarios.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento.

Valladolid, 28 de Diciembre de 1933.

El Gobernador civil.

Alonso Velarde Blanco

Núm. 6.698

Inspección provincial de Sanidad de Valladolid

Tribunal de oposiciones a las plazas de Médicos titulares Inspectores municipales de Sanidad de Corcos del Valle, Santovenia de Pisuerga, Tordehumos y Pollos

Relación de los señores Médicos aspirantes a dichas plazas, que han sido admitidos para actuar en el primer ejercicio, por el orden de número que les ha correspondido en el sorteo verificado al efecto.

El primer ejercicio dará comienzo el día 8 de Enero de 1934, a las once de la mañana, en el Instituto provincial de Higiene.

Número de orden y nombres y apellidos

1. Don Baldomero Gómez Callejo.
2. Don Aniceto Lasarte y Fernández.
3. Don Teodomiro Rubio Ferrnoso.
4. Don Juan Bautista Rodríguez.
5. Don Leopoldo Gallégo y López.
6. Don Antonio Alberdi Cortavitarte.
7. Don Lucio Lara Bastardo.
8. Don Anacleto Carriedo García.
9. Don Santiago Hernández Conde.
10. Don Hilario Celestino García Arias.
11. Don Angel Pérez Sánchez.

Valladolid, 18 de Diciembre de 1933.—El Inspector provincial de Sanidad, Presidente del Tribunal, Doctor Bécares.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ordenación de pagos

Se pone en conocimiento de las personas que han efectuado suministros a esta Corporación, la conveniencia de que al finalizar el año, entreguen en las dependencias donde hayan hecho el suministro, la correspondiente factura, a fin de tenerlo presente al liquidar el presupuesto de 1933; advirtiéndoles, que de así no efectuarlo, pudiera causárseles el perjuicio del retraso en el pago.

Asimismo se advierte a las personas que tengan libramientos al cobro y no los hayan hecho efectivos, la necesidad de que lo efectúen, puesto que la Diputación tiene que rendir sus cuentas al Tribunal de la República en plazo breve, y pudiera causarse a los interesados, en los pagos, algún perjuicio que esta Ordenación sería la primera en lamentar.

Valladolid, 29 de Diciembre de 1933.—El Ordenador de pagos, Eustaquio Sanz T. Pasalodos.

Núm. 6.620

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

EXTRACTO DE ACUERDOS

Sesión del día 15 de Diciembre de 1933

Presidió el señor Sanz T. Pasalodos, asistiendo los señores Serrano, Velasco, Moreno, Valencia

y Milán; señor Interventor, actuando de Secretario, el de la Corporación señor Negueruela.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar ingresos y salidas en los Establecimientos provinciales.

Que don Luis de Saleta cumpla los requisitos reglamentarios para resolver lo que solicita, referente a que se le conceda una asilada del Hospicio, para el servicio doméstico.

Reiterar a la Diputación de Sevilla la petición de las veintidós estancias causadas por el demente Manuel Utrera Luna, natural de Marchena.

Devolver 90 pesetas, a que ascienden veinte estancias satisfechas y no causadas en el Manicomio, por la pensionista de 4.ª clase, fallecida en 11 del actual, doña Ceferina Vallejo Sanz, a su esposo don Jesús Gómez Martín, quien autoriza para cobrarlas a don Miguel Varreales.

Quedar enterada de que el 14 de los corrientes, un grupo de estudiantes de Medicina, dirigidos por don José L. Vaquero y la «Rondalla Azul», obsequiaron con una velada cómica musical a los asilados del Hospicio; y que se les muestre la gratitud por el obsequio.

Pasar a informe del señor Farmacéutico, para que manifieste si están en condiciones de poderse recibir, una comunicación del señor Director del Hospicio, en la que participa que por la casa Ma-

nuel Alvarez, se han suministrado dos balanzas de precisión con sus respectivas cajas de pesas, una para el Manicomio y otra para el Hospicio.

Quedar enterada de que el 4 de los corrientes se reintegró al servicio el Vigilante del Hospicio don Maximino García, que se hallaba con licencia.

Que incoen expediente de enfermedad los Vigilantes don Hermógenes Hernández y don Cecilio de Paz, el Demandadero don Nicolás San José y el Enfermero don Pablo Vela, que hallan enfermos, todos del Manicomio.

Quedar enterada de una comunicación del Colegio de Sordomudos y Ciegos de esta capital, sobre que ha ingresado la niña Carmen de Pedro con ropa muy pobre y designar como Delegado de la Diputación en dicho Colegio a don Juan Moreno Mateo, para que estudie con interés el asunto, sobre la provisión de ropas a los pensionados de la Diputación y que formule propuesta sobre ello lo antes posible.

Aceptar, por unanimidad, una propuesta de los señores Moreno y Valencia, relativa a que se gestione se consignen gastos de representación para los Vocales Gestores que ostenten Delegaciones en los Establecimientos, más los gastos de viaje a los que se les obliga a abandonar su residencia y permanecer en la capital, o en otro caso, que se manifieste si como parece lógico y completando el artículo 92 de la ley Provincial y Decreto de 24 de Julio de 1931, se disponga se permita a todos los Vocales de las Comisiones Gestoras provinciales, el disfrute de las dietas señaladas en dicho artículo y los gastos de viaje, que en cada caso proceda, no sólo por asistencia a las sesiones de cualquier clase que sean, sino también por la asistencia a los actos que se realicen en funciones del cargo para el desempeño de un servicio provincial; y que se envíen copias a las Diputaciones restantes para que colaboren a la petición, a fin de lograrla.

Pasar a la Comisión de Presupuestos para su estudio y proposición, una instancia de los Funcionarios provinciales solicitando una bonificación; con el voto en contra del señor Velasco, en el sentido de que no debe otorgarse el abono del impuesto de utilidades a los Funcionarios, y si hacer un estudio de sueldos para adaptarles a la realidad, dotándoles debidamente si no lo están; sumándose a este voto explicado el señor Sendino.

Aceptar una propuesta del Diputado Delegado del Manicomio

señor Milán, relativa a la información abierta para determinar las responsabilidades en que hubiera podido incurrir el personal que prestaba servicio cuando ocurrieron las fugas de tres reclusos durante el periodo electoral, por cuyo motivo no pudieron incoarse los oportunos expedientes, resultando, por las razones que aduce que no hay responsabilidad para ningún empleado; y en cuanto a la falta cometida por el Vigilante Amador Vázquez, propone se le imponga un apercibimiento con multa de un día de haber, advirtiéndole que en el caso de reincidencia será separado del servicio; proponiendo a continuación el señor Delegado varias reformas en el personal; modificándose dicha propuesta en el sentido de que solamente se imponga a referido Vigilante, el apercibimiento, y que conste en el expediente personal del interesado; y en cuanto a la segunda parte de reforma de personal, que pase a la Ponencia encargada del estudio de modificación de Reglamento y plantilla.

Quedar enterada de una comunicación del señor Director administrativo del Manicomio, relativa a la insuficiencia del número de empleados en dicho Establecimiento; y que la Comisión Gestora estudiará este asunto en momento oportuno para resolverle.

Quedar enterada de que han reanudado sus servicios en el Manicomio, el Vigilante don Cecilio de Paz y el Demandadero don Nicolás San José, que se hallaban enfermos.

Pasar a informe del señor Arquitecto, una instancia suscrita por don Miguel de Tena, maestro de obras, para que manifieste la forma de haberse realizado las obras que por administración se llevaron a cabo del servicio sanitario de la Imprenta, y ampliación de Construcciones civiles, y sobre los derechos que alega el solicitante referentes a que se le reintegre de los gastos de Accidentes de trabajo, Retiro obrero, andamiaje y beneficio industrial; y pasarla también a informe de Intervención para que exponga si se han liquidado las obras y en qué cantidad, e incluso si se ha empleado todo lo presupuestado.

Ordenar al abastecedor don Manuel García, recoja el vinagre suministrado y no consumido al Hospicio, y lo sustituya por otro que se halle en buenas condiciones, y que no se le abone el importe de lo consumido hasta el momento de la sustitución.

Quedar sin efecto el recargo de la décima en el Ayuntamiento de Castronuño, y que se remita

copia certificada del acuerdo al ilustrísimo señor Director general de Propiedades y Contribución Territorial.

Facultar al señor Presidente para que adquiera uniformes y gorras para el Conserje, Ordenanzas, Portero y un Sereno del Palacio provincial.

Aprobar la 4.^a relación de hojas adicionales al padrón de Cédulas personales de la capital, periodo ejecutivo del corriente año; y la 4.^a relación de las correspondientes al padrón de los pueblos, periodo voluntario del presente año, y pasar las dos a Intervención a los efectos consiguientes.

Devolver a don Luis Nieto Fraile la fianza de 800 pesetas en metálico que depositó para responder de su gestión como Recaudador de Cédulas personales de la segunda zona de la capital en el ejercicio de 1932.

Conceder a don Domiciano Ruiz los siete días de licencia legal.

Manifiestar a los Directores de los Establecimientos y Arquitectos provinciales, para que lo hagan llegar a los interesados, que en lo sucesivo, para cumplir estrictamente la ley del Trabajo, los obreros y demás personal habrán de disfrutar la licencia de siete días anuales que dicha Ley concede, estando trabajando y en la época que mencionada Ley determina, sin que tengan derecho a ella ni a su abono una vez despedidos.

Conceder cédula de la 16.^a clase, de la tarifa 1.^a, a don Victoriano González, vecino de Tordesillas, y a don Ciriaco González Soler, de esta capital, para el presente año, por ser padres de familia numerosa, debiendo abonar el último el recargo de ejecutiva.

Aprobar lo hecho por el Diputado Delegado del Hospital, relativo a designar a don Andrés Benavides Matobella para sustituir al oficial Barbero de dicho Establecimiento durante los veinte días de licencia que le han sido concedidos, y abonarle dichos días a razón de 7'50 pesetas.

Conceder el envío del «Boletín Oficial» diariamente al Centro secundario de Higiene rural de Medina del Campo.

Conceder la cantidad de 75 pesetas líquidas a los presos de Valladolid.

Conceder una licencia de cuarenta días, por enfermo, a don Policarpo Moya, Cajista 4.^o de la Imprenta provincial.

Reclamar del Caminero don Francisco Carreras García, de don Eugenio Moya Jiménez, y de las dependencias provinciales los documentos necesarios para la for-

mación de los respectivos expedientes de jubilación, y en su vista, resolver.

Acceder al abono de la diferencia, durante el tiempo que ha desempeñado el cargo de Capataz, al Caminero don Sotero Ballesteros.

Aceptar las bases del Negociado, y comunicárselas a la Caja de Previsión Social Valladolid-Palencia, participándola la aportación de las 2.000 pesetas, consignadas en presupuesto, remitiéndola las condiciones consignadas, y haciéndola conocer que la Comisión Gestora se reserva el derecho de hacer la designación, para lo cual espera la envíe la nota de los solicitantes, ampliándose a dos años, 1933 y 1934, a cuyo efecto se comunicará a Intervención y a la Caja Colaboradora, advirtiendo que serán cuatro los beneficiarios.

Quedar enterada de lo contestado por el Recaudador de cédulas personales don Dionisio Rodríguez, referente a la cobranza de cédulas personales en Siete Iglesias de Trabancos.

Pasar a la Comisión de Presupuestos una comunicación del Arquitecto señor Romero, participando que el importe de las obras necesarias para la reconstrucción de la galería del Hospicio puede presupuestarse en la cantidad de 5.310 pesetas.

Realizar por la Comisión Gestora una visita al Manicomio para orientarse plenamente sobre la Memoria suscrita por el Arquitecto señor Candeira acerca de las necesidades del mismo, y después resolver, designando a los señores Velasco y Milán para que estudien el problema y recojan la idea del señor Valencia de formular un proyecto general de obras.

Aceptar, en principio, lo manifestado por el señor Decano de la Facultad de Medicina de esta capital, adjuntando dos solicitudes, una dirigida a esta Diputación, y otra, al Excmo. señor Ministro de la Gobernación, pidiendo se consignen en los presupuestos las cantidades necesarias para el sostenimiento del Pabellón antituberculoso; y facultar al señor Presidente para que, de acuerdo con el señor Delegado del Hospital y señor Decano de la Facultad de Medicina se realicen las gestiones precisas, incluso ante el señor Ministro de la Gobernación, para resolverlo del modo mejor a los intereses provinciales.

Manifiestar a don Angel Calvache, Apoderado de la señora doña María Paz García de la Lama, que de momento no puede accederse al bacheo que solicita de la carretera de Castromonte a La Mudarra.

Comunicar al Ayuntamiento de Villabrágima, que el aumento de altura que la reparación de la carretera de Ríoseco a Toro, ha producido en el firme, es de unos 20 centímetros y, por tanto, no produce ni producirá los efectos que se indican en la instancia que elevan varios vecinos de dicho Municipio, pues el badén no se altera ni en forma ni en posición, y que el primer trozo de la carretera de Villabrágima a La Mudarra, podrá ser reparado en el próximo año.

Mostrar conformidad con el informe de Intervención manifestando que en cumplimiento del artículo 15, que transcribe, del Reglamento provisional, aprobado por Real decreto de 23 de Julio de 1911, la Diputación de Valladolid no tiene Camineros fijos para los caminos vecinales; y que se transmita a la Diputación de Zamora, que interesa dicho informe.

Pasar a Intervención y a informe del Negociado, una comunicación del señor Ingeniero Director provincial, proponiendo la devolución de la fianza al contratista de las obras de acopios de piedra y su empleo en el camino de Velliza a Matilla, y que se haga la devolución si procede.

Mostrar conformidad con el informe del señor Ingeniero que manifiesta, que de acuerdo con lo expuesto en la instancia del señor Presidente de la Sociedad Patronal de Comercio, Industria y Agricultura de Peñafiel, excepto en la afirmación de que el bacheo de la carretera de Rábano, es completamente inútil, opina que debe accederse a lo solicitado en la misma, procediendo dentro del próximo año a la reparación de las carreteras de Peñafiel al confín, por Rábano, Peñafiel a Castrillo y Peñafiel a San Llorente, y al estudio y construcción del camino de Rábano a Torre de Peñafiel.

Que se proceda en el próximo año a la reparación de las carreteras de Peñafiel al confín, por Rábano, Peñafiel a Castrillo y Peñafiel a San Llorente, y al estudio y construcción del camino de Rábano a Torre de Peñafiel, según solicita el Presidente de la Patronal de Comercio e Industria y Agricultura de Peñafiel, y que se facilite al señor Velasco una copia de dicha instancia.

Manifiestar que, de momento, no se puede facilitar el rodillo que solicita el señor Alcalde de Corcos del Valle, por estar inútil el único que se tiene disponible, y tomar nota del ruego para atenderlo en la primera ocasión posible.

Mostrar conformidad con el in-

forme del señor Ingeniero, y manifiestar al Ayuntamiento de Matapozuelos que, en el próximo presupuesto, con las economías que se obtengan en las subastas de reparación de carreteras más necesitadas que ésta, se procederá a acopiar algunos metros para bacheos de la carretera de Olmedo a Tordesillas, kilómetros 16 al 20.

Aprobar el acta levantada como resultado de la apertura de los pliegos presentados al concurso de subvenciones y anticipos para la construcción de caminos vecinales del tercer concurso anunciado por la Diputación como consecuencia de la ampliación del plan provincial; ordenar su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia para conocimiento de las Entidades interesadas, y pasar las proposiciones a la Dirección de Vías y Obras provinciales para su examen.

Aprobar una certificación de 1.665'80 pesetas a favor del Ayuntamiento de Valladolid, ejecutor de las obras de construcción del camino vecinal de La Overuela al camino de Valladolid a la carretera de Cigales, y la cuenta por los gastos de inspección de dichas obras, importante 49'97, a cargo de referido Ayuntamiento.

Aprobar un he de haber, importante 1.025 pesetas, como liquidación del acopio y machaqueo de 700 metros cúbicos de piedra colocados por los vecinos de Castronuevo en los ramales de dicho pueblo.

Aprobar la cuenta rendida por el Recaudador de Cédulas personales de la 2.ª zona de Medina del Campo, correspondiente al período ejecutivo de 1932, desglosando de ella los efectos pendientes de cobro, importantes 656 pesetas, correspondientes a las cédulas de los ferroviarios que no han sido liquidadas, las que por medio de un nuevo cargo pasarán a nueva gestión, de la que en tiempo oportuno deberá rendir la correspondiente cuenta que será considerada como complementaria de la anterior.

Que se sometan las cuentas de esta Diputación, correspondientes al ejercicio de 1932, a examen y discusión en la próxima sesión ordinaria.

Aprobar una propuesta del señor Milán, y en su virtud, que se apoye ante el Excmo. señor Ministro de Justicia la instancia elevada por los partidos judiciales de la provincia contra la disposición que les impone el aumento de sueldos de los Médicos forenses.

Rogar al señor Gobernador convoque a la Diputación para celebrar el segundo período se-

mestral en los días 28 y siguientes, en sesiones ordinarias, para la aprobación de presupuestos ordinarios, extraordinarios de empréstitos y el de contribuciones, cuentas de 1932 y cuantos asuntos estime convenientes la Comisión Gestora.

Se suspendió la sesión a las quince horas, reanudándose a las diez y seis y treinta, con asistencia de los mismos señores.

Aprobar los cuatro puntos siguientes:

1.º Que se estudie el medio para que los Institutos provinciales de Higiene, pasen a depender de la Diputación como en épocas anteriores.

2.º Que se solicite de los Alcaldes de la provincia, manifiesten con qué tanto por ciento han contribuido para el Instituto provincial de Higiene, beneficios que obtienen de este Centro y si están conformes con él.

3.º Protestar ante el excelentísimo señor Gobernador y Superioridad, sobre el tanto por ciento que impone a los Ayuntamientos de la provincia la Junta provincial de Sanidad para el sostenimiento de estos servicios, y que si no se ha solicitado la autorización debida para elevar el índice de este repartimiento, que no se conceda.

4.º Que se gire por la Superioridad una visita de inspección técnica y administrativa al Instituto provincial de Higiene y que se oiga en este punto a los Ayuntamientos, en cuanto que se trata de un servicio esencialmente provincial que debe pasar a la Diputación, como estuvo en otros tiempos.

Quedar enterada de la adquisición de harinas hecha por el señor Presidente, de que no puede abonarse, en su totalidad, en el vigente presupuesto, y que se lleve al próximo en su artículo de Deudas, la cantidad de 23.933'12 pesetas, a que asciende la diferencia y aprobar lo hecho.

Facultar al señor Moreno para que haga el reparto de mapas a las Escuelas y a los Municipios, y respecto a los álbums, que se siga un medio, para que si se reparten, sirvan de divulgación de los monumentos provinciales.

Designar al Vicepresidente don Francisco Sendino, como Diputado Delegado de la Imprenta provincial y Encuadernación, por su competencia en cuestiones de esta índole.

Facultar al señor Valencia para que efectúe el reparto de los sellos de propaganda del Museo Nacional que se han hecho en la Imprenta, entre las Entidades y Ayuntamientos de la provincia, y

en la forma que estime conveniente.

Que se traiga a la próxima sesión una instancia del Funcionario don Diego de León, en solicitud de anticipo, de la que no se ha dado cuenta a la Comisión.

A propuesta del señor Valencia, dirigirse al señor Presidente del Consejo de Ministros, felicitándole por la terminación del movimiento de carácter alarmante habido en España, y que ha sido sofocado hábilmente por el Gobierno.

Aprobar la petición del señor Moreno, de que se instale un aparato de radio en el Hospicio provincial, con la modificación del señor Milán, interesando debe hacerse la petición al Ministerio de Instrucción Pública, y caso de no concederle, proceder a su adquisición; y que se haga la petición interesada a la mayor brevedad posible.

Aprobar varias cuentas de servicios provinciales.

Valladolid, 19 de Diciembre de 1933. — El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*. — V.º B.º: El Presidente, *Eustaquio Sanz T. Palsalodos*.

Núm. 6.693

Audiencia Territorial de Valladolid

PRESIDENCIA

Don Ramón Lafarga y Crespo, Presidente de esta Audiencia Territorial:

Hago saber: Que la Sala de Gobierno ha acordado declarar vacantes los siguientes cargos de Justicia municipal:

Juez suplente de Nava del Rey.

Fiscal suplente del distrito de la Plaza de Valladolid.

Los que aspiren a ellos presentarán sus instancias acompañadas de los documentos que estimen oportunos en el Juzgado de primera instancia correspondiente, en el término de cinco días, desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 8 de Mayo de 1931.

Valladolid, 23 de Diciembre de 1933. — *Ramón Lafarga y Crespo*.

Núm. 6.694

Audiencia Territorial de Valladolid

SECRETARÍA DE GOBIERNO

La Sala de Gobierno ha acordado el siguiente nombramiento de Justicia municipal:

Fiscal de Tordesillas, don Ma-

rriano Serrador Alvarez, y suplente. don Antonio Brezo Fraile.

Lo que se publica a efectos de lo preceptuado en el párrafo 2.º del apartado C) del artículo 2.º del Decrero del Ministerio de Justicia de 8 de Mayo de 1931.

Valladolid, 23 de Diciembre de 1933. — P. A. de la S. de G.: el Secretario de Gobierno, José Anguita Sánchez.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 6.728

Cabrerros del Monte

Ultimado el apéndice de rectificación del padrón municipal de este término, quedará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, del 1.º al 15 de Enero próximo, a los efectos reglamentarios.

Cabrerros del Monte, 27 de Diciembre de 1933. — El Alcalde, Porfirio González.

Núm. 6.732

San Salvador

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1934, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que, si lo creen necesario, puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Asimismo se hallan expuestas al público en dicha oficina, por término de quince días, las Ordenanzas para las exacciones municipales; admitiendo el Ayuntamiento las reclamaciones que se presenten dentro del expresado plazo.

San Salvador, 23 de Diciembre de 1933. — El Alcalde, Pedro García.

Núm. 6.701

Velliza

Aprobadas que han sido por el Ayuntamiento de esta villa, en la sesión ordinaria celebrada en este día, las Ordenanzas de exacciones municipales que han de regir durante el próximo ejercicio de 1934, y que se expresan a continuación, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, de conformidad con lo preceptua-

do por el artículo 322 del Estatuto municipal, en relación con el 29, segundo párrafo, del reglamento de la Hacienda municipal; plazo durante el cual la Comisión de Hacienda del referido Ayuntamiento admitirá las reclamaciones que formulen los interesados legítimos:

Ordenanza sobre ocupación de la vía pública y puestos públicos.

Ordenanza sobre inspección, vigilancia y reconocimiento sanitario de cerdos.

Ordenanza de establecimiento del recargo municipal del 32 por 100 sobre la contribución industrial y de comercio.

Ordenanza para la percepción del 20 por 100 sobre las cuotas del Tesoro de la contribución territorial, riqueza urbana.

Ordenanza para la percepción del 20 por 100 sobre las cuotas del Tesoro de la contribución industrial y de comercio.

Ordenanza del repartimiento general de utilidades.

Ordenanza sobre prestación personal y de transportes.

Velliza, 23 de Diciembre de 1933. — El Alcalde, Luis Castellanos.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 6.716

Don Joaquín Garde López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid y del Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo.

Certifico: Que por don Mariano Rodríguez Sanz, labrador, vecino de Aldealvar, como Presidente de la entidad local menor de dicho pueblo, y en nombre de los vecinos de la misma que constan en el acta de la sesión, que por certificado presenta, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo del Ayuntamiento de Torrescárcela, de 13 de Octubre de 1933, que desestimó la pretensión del pueblo de Aldealvar, de constituirse su Entidad local menor en Municipio independiente.

Y para su remisión al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia con el fin de que se publique la interposición de dicho recurso en el «Boletín Oficial» de la misma, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, expido y firmo la presente en Valladolid, a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos treinta y tres. — Joaquín Garde.

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 6.641

VALLADOLID. — PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

López García, Antonio; de 26 años, soltero, viajante, natural de Burgos, domiciliado últimamente en Valladolid, Nuñez de Arce, 18; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza de Valladolid, Secretaría del señor Díez Beites, para ser oído en causa por falsedad y estafa, número 383-1933, instruida por dicho Juzgado; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Núm. 6.718

VALLADOLID. — PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

Muñoz Martín, Serafín, y González Ilera, Celestino; domiciliados últimamente en Valladolid; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza de Valladolid, Secretaría del Licenciado del Río, para ser oídos en causa por sustracción, instruida con el número 364 de 1933; con apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar, si no comparecieren.

Núm. 6.720

PEÑAFIEL

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez de instrucción de Peñafiel, en providencia dictada con esta fecha en el sumario que, con el número 50 del año actual, pende en este Juzgado, sobre robo; ha acordado que, de conformidad al artículo 486 de la vigente ley de Enjuiciamiento criminal, se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a Victorino Muñoz, de 26 años de edad, soltero, natural de Fuenteslisando (Burgos), cuyas demás señas y circunstancias se ignoran, para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día 10 del próximo mes de Enero de 1934, a las diez de su mañana, para ser oído; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sea insertada la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Peñafiel, a veintisiete

de Diciembre de mil novecientos treinta y tres. — El Secretario, Mariano Blázquez. — V.º B.º: Antonio Laguna Serrano.

Juzgados municipales

Núm. 6.711

VALLADOLID. — PLAZA

Don E. Mario Aparicio Tablares, Secretario del Juzgado municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 803, por lesiones a Victorio Durán, contra Susana Franco Pérez, se ha dictado en el mismo, con fecha veintinueve de Noviembre último, sentencia, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

Fallo: Que debo de condenar y condeno a la denunciada Susana Franco Pérez, como autora de una falta de lesiones a Victorio Durán, a la pena de cinco días de arresto menor que sufrirá en su propio domicilio y, además, al pago de las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo. — Gonzalo de Medine Bocos. Rubricado.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado y para la notificación del anterior fallo a la denunciada Susana Franco, por ignorarse su actual domicilio y paradero, expido el presente testimonio para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, visado por el señor Juez y sellado con el de este Juzgado, en Valladolid, a veintidós de Diciembre de mil novecientos treinta y tres. — E. Mario Aparicio. — Visto bueno: Gonzalo de Medina Bocos.

ANUNCIOS OFICIALES

Regimiento Cazadores de Caballería número 5

El día 7 de Enero próximo, a las once horas, tendrá lugar en el Cuartel del Conde Ansúrez, que ocupa este Regimiento, la venta en pública subasta de siete caballos clasificados de desecho.

Lo que se hace saber por el presente anuncio para que los compradores que lo deseen puedan concurrir a ella, siendo el importe del presente anuncio a prorrogo entre los adjudicatarios.

Valladolid, 28 de Diciembre de 1933. — El Comandante Mayor.

756

Imprenta de la Diputación provincial